



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-2024-A MDCC/C

Ccorca, 14 de febrero del 2024.

VISTO:

El informe N° 001-C-CAS-001-2024-MDCC de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por el Gerente Municipal en calidad de presidente de la comisión CAS N° 01-2024, mediante el cual se remite las bases que regulará el proceso para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 01-2024- MDCC y el INFORME N°032-2024-PTO-MDC/EMVR de fecha 07 de febrero 2024, emitido por el Jefe de planificación, presupuesto y contabilidad, en el cual remite la opinión presupuestal del concurso CAS N°01-2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el Artículo 3° del Decreto Legislativo 1057, "el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2024-GM/MDCC-C de fecha 08 de febrero del 2024, se autoriza y conforma la comisión para la evaluación del personal a ser contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios del concurso CAS N° 001-2024;

Que, en dicha Resolución se encarga a la Comisión tener a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, de acuerdo con los requerimientos de servicios, por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrito de Ccorca.

Que, el objetivo de la aprobación de las bases administrativas, es garantizar un eficiente y transparente proceso de selección de personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que permita cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 1057 Ley de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento aprobado por Decreto Supremos N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremos N° 065-2011-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones legales que regular el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal bajo la modalidad de contrataciones administrativa de servicios (CAS) debiendo ejecutar el proceso

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



de selección en función a su calidad, aptitud, honestidad, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en las modalidades CAS para los diferentes unidades orgánicas usuaria.

Que, mediante informe N° 001-C-CAS-001-2024-MDCC de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por el Gerente Municipal en calidad de presidente de la comisión CAS N° 001-2024, para la evaluación del personal a ser contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 001-2024, remite las bases que regulara el proceso CAS N° 01-2024, para su aprobación, adjuntando los requerimientos de personal de las áreas correspondientes así como las bases debidamente visadas por los integrantes titulares de la comisión de evaluación designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-202-GM/MDCC-C de fecha 08 de febrero del 2024;

Que, mediante INFORME N°032-2024-PTO-MDC/EMVR de fecha 07 de febrero 2024, emitido por el Jefe de Planificación, Presupuesto y Contabilidad en el cual opina que se cuenta con disponibilidad presupuestas para el concurso CAS N°001-2024.por tanto:

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las bases que regulara el proceso para la contratación administrativa de servicios CAS N°001-2024, que como anexo forma para de la presente Resolución de acuerdo a los establecido en el decreto legislativo 1057,ley que aprueba el contrato administrativo de servicios ; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la comisión que llevará adelante el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024, el estricto cumplimiento de las bases aprobadas mediante la presente Resolución, así como las demás acciones correspondientes bajo las responsabilidades civiles, penales y administrativas en civiles, penales y administración en caso de incumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ccorca, realizar la publicación en el portal de talento Perú de la página de SERVIR, y el portal institucional <https://www.municcorca.com/>.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

Mario Chávez Soto
DNI. 27866946
ALCALDE

Gerente Municipal
SOLICITA
Recursos Humanos
SOLICITA
Archivo

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"

Plaza de Armas - Ccorca S/N.
RUC: 20201545430

municipalidaddistritaldeccorca@gmail.com
Municipalidad Distrital de Ccorca

Escaneado con CamScanner